MANIFIESTA – SE EXPIDA – REITERE.-

Señor Juez:

PATRICIA BEATRIZ RAFFI, Mediadora M.J.yD.H, Matrícula Nº 4142, manteniendo el domicilio procesal constituido en Uruguay 660, Piso 8º "A"; con el patrocinio letrado de DIEGO ELIAS LOYBER, inscripto en Tº68 Fº269 C.P.A.C.F., con Domicilio Electrónico en el I.E.J. 20204574694 en estos autos caratulados "CHAVES MENDIVIL SOCORRO ALEJANDRA Y OTROS c/ LATAM AIRLINES ARGENTINA GROUP S.A. s/ PERDIDA/DAÑO DE EQUIPAJE", Expte. Nº 2000/2018, a V.S. dice:

I.- Respecto de la petición efectuada que se ingresara que reza MANIFIESTA SE RECTIFIQUE SE LIBRE OFICIO 2021-05-13 03:44:06 en torno a la suma de $840.- en concepto de honorarios hace saber que entre la presentación del escrito y el que aquí se realiza, dicha suma ha ingresado en la cuenta denunciada. Se tenga presente.

II.- Ahora bien, respecto de la orden de pago de fecha *22/03/21,* ejecutada en *29/03/21* por medio de: ENVIO DEO A ENTIDAD EXTERNA: 2010189 - OFICIO COMUNICACIÓN - 65000000226 - BANCO NACION - CABA - PAGOS/TRANSFERENCIAS, a la fecha no se encuentra cumplida ni obra contestación en autos del banco judicial que permita inferir su resultado.

Dado el tiempo transcurrido, por economía procesal expida estado de movimientos de la cuenta de autos.

Si no obrare allí constancia del pago ordenado, se libre oficio reiteratorio al Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a fin que cumpla la manda o, en su defecto informe en forma perentoria el motivo del retraso.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DIEGO ELIAS LOYBER
ABOGADO
T° 68 F° 269 C.P.A.C.F.
MAT. 8834 T° I F° 240 C.A.E.R.

PATRICIA B. PAFFI

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO ELIAS LOYBER
Date: 2021.05.13 20:22:18 ART